



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00606035- UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Silvia Pesce, Directora del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, respecto a contratar a la Dra. Miriam Virgolini - D.N.I. 18.017.075 para desempeñar realizando servicios de transferencia como prestadora externa del CEQUIMAP, a partir del 1 de agosto de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2022;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación con la **Dra. Miriam Virgolini - D.N.I. 18.017.075**, para desempeñar realizando servicios de transferencia como prestadora externa del CEQUIMAP, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de agosto de 2022.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente los servicios prestados por la Dra. Miriam Virgolini, entre el 1 de agosto de 2022 y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba la Dra. Virgolini, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos de Recursos Propios del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) originados en los servicios de transferencia como prestadora externa del Centro mencionado.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

